



PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. MANUEL GONZÁLEZ LAMOTHE, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPARENCIA SOBRE EL EXPTE. PDA-00006/2025, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.. Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“D. José Manuel de Molina Bautista, Concejales Delegados de Transparencia, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de junio de 2023, presenta la siguiente

PROPUESTA

Con fecha 2 de julio de 2026 quedó finalizada la Versión 1.0 del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, incorporándose, con C.V.E. número 07EA002E01DA00B0D7R8P4R1Z1, al presente expediente para su aprobación por el órgano competente.

Con fecha 2 de julio de 2026 y C.V.E. n.º 07EA002E02B800O4M6R5Z8V5U7 se ha emitido informe por el funcionario de la Unidad de Transparencia cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Juan Rodríguez Cruz, Técnico Medio de Administración General y Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, emite el presente

INFORME

Asunto: Aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, expte. 2025-PDA-00006.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Tras el análisis de la situación de cumplimiento de la normativa de protección de datos en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, se constató la inexistencia de un Registro de Actividades de Tratamiento formalmente aprobado que identificara y documentara de forma sistemática los tratamientos de datos personales realizados por la organización municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos.

2.- A fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos, se inició la elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, estructurándolo por actividades de tratamiento vinculadas a las distintas competencias, procedimientos y servicios municipales, agrupando aquellos tratamientos que comparten una misma finalidad, categorías de interesados y categorías de datos personales tratados.

3.- Durante el proceso de elaboración del Registro se llevó a cabo un análisis de los procedimientos administrativos, servicios municipales, aplicaciones corporativas y demás actividades que implican tratamientos de datos personales, tomando asimismo como referencia la información facilitada por las distintas áreas y departamentos

1/4

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07EA002E2DB900G6N4C1G1T5X3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 16/07/2026 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 13:04:52	EXPEDIENTE:: 2025PDA- 00006 Fecha: 09/04/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07EA002E2DB900G6N4C1G1T5X3





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

municipales y la normativa específica aplicable a cada tratamiento.

4.- El borrador del Registro fue remitido a las distintas áreas y departamentos municipales para su revisión y validación, solicitándose la comprobación de la información contenida en las correspondientes fichas de tratamiento, especialmente en lo relativo a las finalidades, categorías de interesados, categorías de datos personales, destinatarios, plazos de conservación, aplicaciones utilizadas y demás elementos previstos en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

5.- Como resultado de dicho proceso de revisión interna, se recibieron observaciones y propuestas de modificación formuladas por las distintas áreas municipales, las cuales fueron analizadas e incorporadas, en lo procedente, dando lugar a la versión definitiva del Registro de Actividades de Tratamiento, integrada por sesenta fichas de tratamiento y un anexo de referencias normativas, que se incorpora al presente expediente para su aprobación.

6.- Con fecha 2 de julio de 2026 quedó finalizada la Versión 1.0 del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, incorporándose, con C.V.E. número 07EA002E01DA00B0D7R8P4R1Z1, al presente expediente para su aprobación por el órgano competente.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD), establece la obligación de que los responsables del tratamiento lleven un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

SEGUNDO.- El artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone que los responsables y encargados del tratamiento mantendrán el registro de actividades de tratamiento previsto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y que, cuando se trate de entidades comprendidas en el artículo 77.1 de dicha Ley Orgánica, dicho registro será hecho público por medios electrónicos.

TERCERO.- El artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 atribuye al Delegado de Protección de Datos, entre otras funciones, la de informar y asesorar al responsable del tratamiento acerca de las obligaciones que le incumben en virtud de la normativa de protección de datos, así como supervisar su cumplimiento.

CUARTO.- El Registro de Actividades de Tratamiento constituye uno de los instrumentos esenciales para garantizar el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva previsto en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) 2016/679, permitiendo identificar, documentar y mantener actualizada la información relativa a los tratamientos de datos personales realizados por la organización.

QUINTO.- Examinado el documento que obra en el expediente, se considera que el mismo recoge de forma adecuada los tratamientos de datos personales identificados por las distintas áreas municipales, sin perjuicio de las actualizaciones y modificaciones que deban incorporarse en el futuro como consecuencia de cambios normativos, organizativos, procedimentales o tecnológicos.

CVE: 07EA002E2DB900G6N4C1G1T5X3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 16/07/2026 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 13:04:52	EXPEDIENTE:: 2025PDA- 00006 Fecha: 09/04/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEXTO.- El Registro de Actividades de Tratamiento no constituye un acto administrativo con efectos frente a terceros, sino un instrumento interno de gestión y cumplimiento normativo cuyo contenido debe mantenerse actualizado de forma permanente, de conformidad con el principio de responsabilidad proactiva previsto en el Reglamento (UE) 2016/679.

PROCEDIMIENTO Y ÓRGANO COMPETENTE

PRIMERO.- Corresponde al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en su condición de responsable del tratamiento, disponer y mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento previsto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

SEGUNDO.- La aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento constituye una actuación de carácter organizativo y de cumplimiento normativo vinculada a las competencias de dirección y administración municipal.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Alcaldía el ejercicio de aquellas atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, considerándose comprendida entre ellas la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento como instrumento organizativo derivado de las obligaciones impuestas al Ayuntamiento por la normativa de protección de datos.

No obstante, mediante Decreto de Alcaldía n.º 3612, de fecha 19 de junio de 2023, fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local las competencias delegables atribuidas a la Alcaldía a excepción de las delegadas en algún miembro de la Corporación, correspondiendo, en consecuencia, a dicho órgano la adopción del acuerdo de aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDOS

A la vista de cuanto antecede, quien suscribe informa favorablemente el documento denominado «Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre» incorporado al expediente con C.V.E. n.º 07EA002E01DA00B0D7R8P4R1Z1, al considerar que da cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Asimismo, se considera que el documento incorpora los tratamientos de datos personales identificados por las distintas áreas municipales tras el proceso de revisión interna efectuado, constituyendo una herramienta adecuada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos personales.

...

Visto el informe emitido por el Delegado de Protección de Datos, esta Concejalía hace suya la propuesta de acuerdos contenida en el mismo y la eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

En atención a lo expuesto se propone que la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Alhaurín de la

3/4

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07EA002E2DB900G6N4C1G1T5X3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 16/07/2026 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 13:04:52	EXPEDIENTE:: 2025PDA- 00006 Fecha: 09/04/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--

CSV: 07EA002E2DB900G6N4C1G1T5X3





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Torre que figura como anexo al presente expediente n.º 2025-PDA-00006 con C.V.E. n.º 07EA002E01DA00B0D7R8P4R1Z1.

SEGUNDO.- Disponer la publicación electrónica del Registro de Actividades de Tratamiento, de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018.

TERCERO.- Establecer que el Registro de Actividades de Tratamiento deberá mantenerse permanentemente actualizado. A tal efecto, cualquier modificación, incorporación o supresión de actividades de tratamiento será incorporada al correspondiente expediente administrativo y sometida a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, previo informe del Delegado de Protección de Datos. Asimismo, el Registro se gestionará mediante un sistema de control de versiones que permita identificar cada una de las actualizaciones realizadas, haciendo constar, al menos, el número de versión, la fecha de aprobación, una descripción sucinta de las modificaciones introducidas y el órgano que las aprueba.

CUARTO.- Disponer que todos los departamentos y servicios municipales deberán comunicar al Delegado de Protección de Datos cualquier modificación que pueda afectar a la información contenida en el Registro de Actividades de Tratamiento, especialmente cuando implique la creación de nuevos tratamientos, la modificación de finalidades, la incorporación de nuevas categorías de datos personales, nuevas comunicaciones de datos o la utilización de nuevas aplicaciones o sistemas de información.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los departamentos y servicios municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado de Transparencia. Fdo.: José Manuel de Molina Bautista.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Manuel González Lamothe

4/4

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07EA002E2DB900G6N4C1G1T5X3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 16/07/2026
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/07/2026 13:04:52

EXPEDIENTE:: 2025PDA-
00006
Fecha: 09/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA002E2DB900G6N4C1G1T5X3

